



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGAMA
DECRETO ALCALDICIO N°402.-**
QUILLON, Mayo 06 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 73 de fecha 03 de Mayo 16 de 2013 del Coordinador de Turismo y Cultura, firmado por el Administrador Municipal;
2. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. **ALBERTO GYHRA SOTO**;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**1º CELEBRACION DE LA CRUZ DE MAYO**", a realizarse el día sábado 11 de mayo del presente, en la cancha de la Población 11 de Septiembre de la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto se encuentra incorporado en Decreto Alcaldicio N°692 de fecha 21 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013 y se imputará a los subtítulos e ítems correspondiente del Presupuesto Municipal 2013, de acuerdo con la naturaleza del gasto del subprograma "Actividades Municipales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg

Distribución

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA
- ARCHIVO SECMU